

Trabajo Social y Política Social: Revisión de una compleja y necesaria relación

Resumen

Este artículo pretende abarcar las relaciones sociohistóricas que han mantenido la Política Social y el Trabajo Social analizando el tipo de conexión que ha existido entre ambas con el objetivo de descubrir nuevas formas de relación con la profesión.

El análisis de esta necesaria como compleja relación entre el Trabajo Social y la Política Social comienza con los antecedentes de la Revolución Industrial por las consecuencias que trajo consigo la precariedad laboral, la desigualdad social, la pobreza o los procesos de exclusión social.

El estudio continúa, por un lado, con las respuestas que se ofrecieron durante la Gran Depresión ya que plantearon diferentes políticas sociales según el predominio ideológico de esta etapa histórica. Por otro lado, sigue con la crisis del petróleo que acarreó con el detrimento de los distintos modelos de Estado de Bienestar y sus gastos sociales. Una vez abarcado todos estos puntos fundamentales descubriremos una nueva forma de entender la relación empezando por la Política Social como función del Trabajo Social, antes de acabar con las características de la 'policy-practice'. Esta última resulta ser una novedosa incidencia del trabajador social en la Política Social e implica un descubrimiento pertinente a la hora de abordar este modo de dirigir el Trabajo Social.

Palabras clave

Trabajo social. Política social. Relaciones. Retroalimentación. Práctica política. Estado de bienestar.

Social Work and Social Policy: Review of a complex and necessary relationship

Abstract

This article aims to cover the socio-historical relations that have been maintained by Social Policy and Social Work by analysing the type of connection that has existed between both with the aim of discovering new forms of relationship with the profession.

The analysis of this necessary as a complex relationship between Social Work and Social Policy begins with the antecedents of the Industrial Revolution by the consequences that brought the precariousness of work, social inequality, poverty or processes of social exclusion.

The study continues, on the one hand, with the answers that were offered during the Great Depression since they proposed different social policies according to the ideological predominance of this historical stage. On the other hand, it continues with the oil crisis that led to the detriment of the different models of the Welfare State and its social expenditures. Once we have covered all these fundamental points, we will discover a new way of understanding the relationship, starting with Social Policy as a function of Social Work, before ending with the characteristics of the 'policy-practice'. Indeed, the latter is a new incidence of the social worker in social policy and implies a pertinent discovery when addressing this way of conducting Social Work.

Keywords

Social work. Social policy. Relationship. Policy-practice. Feedback. Welfare state.

Autor/Author

Jonay del Pino García

Trabajador Social en el ámbito sanitario.
jonaypg@cgrtrabajosocial.com



RECIBIDO: 17.06.20 | REVISADO: 14.07.20 | ACEPTADO: 20.07.20 | PUBLICADO: 30.09.20

Trabajo Social y Política Social: Revisión de una compleja y necesaria relación

Introducción

Este artículo va a realizar una revisión sociohistórica de una de las importantes relaciones entre la Política Social y el Trabajo Social, así como una explicación, más breve, de las nuevas formas de relación entre ambas disciplinas. Teniendo en cuenta los límites de extensión, se acotará el período histórico. Específicamente de la Revolución Industrial de finales del siglo XVIII hasta el siglo XX. La segunda parte abarca las nuevas formas de entender la relación entre Trabajo Social y Política Social en la profesión, así como otros aspectos fundamentales que se originan de la formación de la Política Social como función del Trabajo Social.

Los motivos que justifican la pertinencia de este artículo son diversos. En primer lugar, la escasa literatura sobre el objeto en cuestión, es decir, la escasa educación política de la ciudadanía en general y la débil atención dada a la importancia de incidir en las políticas sociales por parte de las universidades que forman a los futuros trabajadores/as sociales, parecen estar influyendo en que este tema no se haya desarrollado (Martínez-Román, 2012). De hecho, según las profesoras Martínez-Román (2012), De la Red y Barranco (2014) dentro del colectivo de trabajadores sociales son una minoría las personas que reconocen la incidencia en las políticas sociales como una de sus funciones como profesionales de lo social.

En segundo lugar, la necesidad de ampliar los conocimientos sobre los ámbitos de intervención de los trabajadores sociales en la incidencia de las políticas sociales.

En resumen, la necesidad de buscar espacios para la transformación y el cambio social desde el Trabajo Social en un contexto institucional ca-

racterizado por la falta de recursos y de voluntad política para hacer del bienestar social una prioridad, refuerzan la necesidad de esta aproximación. En especial, cuando los trabajadores/as sociales se sienten cada vez más impotentes en un sistema que los convierte en gestores de ayudas y no en agentes de cambio (Zamanillo y Martín, 2012).

El objeto de este artículo es la relación entre el Trabajo Social y la Política Social. Sus objetivos son los siguientes:

- OI. Conocer el tipo de conexión que ha existido entre ellas históricamente.
- OII. Indagar sobre la existencia de nuevas formas de relación en la profesión.

1. Metodología

El método fue la recopilación de fuentes documentales y análisis, la lectura de toda esta documentación para poder sistematizarla y analizarla para responder a los objetivos de este artículo. Para conseguir esto, se ha realizado un registro sistemático de todo lo que se ha leído comenzando desde lo más general a lo más particular. De ese registro se han obtenido los grandes ejes principales que han guiado las búsquedas. Además, se ha ampliado la búsqueda haciendo uso de la técnica de bola de nieve, es decir, seleccionando textos que aparecen en las propias referencias de los documentos que se han ido leyendo. Esta técnica permite que el tamaño de la carga documental vaya creciendo a medida que se va seleccionando nuevas referencias bibliográficas a través de citas y/o de la misma bibliografía. Se ha intentado que las referencias bibliográficas sean actuales, es decir, publica-

Social Work and Social Policy: Review of a complex and necessary relationship

das en los últimos cinco o seis años, aunque no siempre ha sido posible.

Por último, se considera necesario añadir que durante toda la búsqueda de información se ha verificado la calidad de las fuentes. Es muy importante realizar un análisis en profundidad sobre la documentación que se han elegido para la elaboración del artículo, suprimiendo en cualquier caso aquellos documentos innecesarios por su escasez, rigor académico y/o contenido inverosímil.

2. Resultados

Parte I. Revisión Sociohistórica de la relación entre Trabajo Social y Política Social

2.1.- Orígenes de una relación como respuesta a las consecuencias sociales de la Revolución Industrial

El Trabajo Social como actividad práctica nace en la segunda mitad del siglo XIX en Europa, especialmente en Gran Bretaña, cuna de la Revolución Industrial (Banda, 2014). La Revolución Industrial supuso profundas transformaciones económicas y sociales, entre las cuales estaba la falta de bienestar social de las clases más desfavorecidas (Aleman, 2005).

En estos centros urbanos una nueva clase social adquiere protagonismo por sufrir las consecuencias más duras de este gran cambio social: la clase obrera. Las condiciones higiénico-sanitarias en las que vivían, así como el precario estado de las viviendas, entre otros aspectos, provocaron una gran mortalidad entre el proletariado y el comienzo de una sensación de injusticia importante entre los obreros (Montagut, 2000; Malagón y Sarasola, 2005).

Especialmente importante fue la Charity Organizations Society (COS, en adelante), en la medida que trató de desarrollar junto con la filantropía privada un nuevo método de actuación para remediar la pobreza existente¹. De acuerdo con el pensamiento del momento y siguiendo las teorías de Thomas Chalmers², la filosofía de la COS se basaba en la idea de que el individuo era el causante de su pobreza y de que la aceptación de la asistencia pública destruía el respeto que debía de tenerse el pobre, convirtiéndolo en una persona acostumbrada a vivir de la limosna (Aleman y Fernández, 2004). No obstante, defendía la necesidad de observar la realidad social para comprender qué tipo de asistencia social necesitaban los pobres (de la Fuente y Sotomayor, 2014).

La COS ofreció el primer modelo organizado de atención social a trabajadores y personas pobres, mediante la formalización de una cooperación entre las instituciones públicas y privadas de caridad y de asistencia al mendigo, la eliminación algunos planes fraudulentos, el cese de la duplicidad de la ayuda a las personas pobres y el fortalecimiento del concepto de rehabilitación del necesitado (Friedlander, 1975; Cardenal y Gil, en prensa). Mary Richmond, una de las más importantes pioneras del Trabajo Social³, era una figura destaca-

notas

¹ La primera COS se instala en Londres en 1869, expandiéndose posteriormente por el resto del país y por Estados Unidos (Barahona, 2016).

² Thomas Chalmers (1780-1847) fue un pensador que criticó el sistema de beneficencia de la Iglesia y propuso un sistema alternativo que se apoyaba en la idea "de que el objetivo de toda ayuda pública debía ser la mejora social" sintetizaba las ideas que procedían de Juan Luis Vives. Nuevas concepciones de lo que significa la atención social a los nuevos desfavorecidos. García, T. F., & Bracho, C. A. (2014). *Introducción al trabajo social*. Alianza Editorial.

³ Richmond ofreció el primer método de intervención: el modelo de caso social individual.

Trabajo Social y Política Social: Revisión de una compleja y necesaria relación

ble de esta organización en Estados Unidos (Ponce y Fernández, 2014). Por otro, la COS es “reconocida como la primera organización en usar el término Trabajo Social para describir la investigación y ayuda, guía y apoyo que las voluntarias proporcionaban a aquellos que consideraban merecedores de ayuda” (Barahona, 2016, p. 16).

Asimismo, también se puede vislumbrar en la COS el primer antecedente de la Política Social mediante la cooperación, la gestión y el diseño de los planes y servicios que durante esta época existían y comenzaban a ser llevados a la práctica por la mayoría de las mujeres que trabajaban voluntariamente en la COS. Una Política Social que no es pública, sino privada, pero que es uno de los detonantes que favorecieron la asunción pública de responsabilidades en materia de asistencia social en Europa a finales del siglo XIX.

Una figura importante en este cambio fue la de Benjamín Thompson, que consiguió diseñar un plan amplio y preciso para erradicar la mendicidad basado en la idea de que a las personas que recurrían a la mendicidad les impulsaban diferentes necesidades sociales como el trabajo, la vivienda, la falta de formación y la escasa alimentación, entre otras cuestiones (Aleman, 2005). Su plan fue un ejemplo de administración de recursos en coordinación con la red industrial de la ciudad, que se puso en funcionamiento en Múnich. Conocido como “Sistema Elberfeld”. Esta asunción pública fue favorecida debido a la influencia de reformas legislativas (Reforma de Ley de Pobres de 1834) así como el fortalecimiento paulatino del movimiento obrero y sus ideas socialistas y anarquistas (Malagón y Sarasola, 2013).

Ante esta situación de riesgo para las clases dominantes y el liberalismo, aparece una verdadera

Política Social pública a favor de los trabajadores: la “Legislación Social de Bismarck” en Alemania⁴. Como señala Montagut (2000, p.56):

En 1883 se aprueba la ley sobre el seguro de enfermedad, que se hace obligatorio para los obreros de la industria con una renta anual inferior a una determinada cantidad. Las cotizaciones provenían tanto de los obreros como de los empleadores, aunque estos últimos sólo aportaban un tercio del total; en 1884 se promulga una ley sobre los accidentes de trabajo que obligaba a los patronos a cotizar a cajas corporativas para cubrir situaciones de invalidez como resultado de accidentes de trabajo. Y, finalmente, en 1889 se aprueba la ley que establece el primer sistema de pensiones de jubilación.

Aunque todavía no había aparecido la Asistencia Social profesional, es decir, el Trabajo Social, estas disposiciones legales y la cada vez más aceptada idea de responsabilidad pública con el trabajador y el necesitado prepararon el terreno para la aparición de la profesión en el siglo XX (Ander-Egg, 1994)⁵.

En resumen, y como hemos intentado mostrar las respuestas a las consecuencias sociales de la pobreza generada por la industrialización relacionan al Trabajo Social y a la Política Social de varios modos:

- Ambas están en la primera mitad del siglo XIX al servicio de la asistencia social caritativa y al final del mismo siglo al servicio del control social (Herrera y Castón, 2003). Por tanto, ambas son instrumentos políticos neutralizados de los problemas sociales.
- La ideología dominante de la época incide directamente en la concepción de la pobreza

Social Work and Social Policy: Review of a complex and necessary relationship

que mantienen los y las precursoras del Trabajo Social, así como de la incipiente Política Social.

- Las formas incipientes de hacer Trabajo Social y Política Social cambian en función de los conflictos sociales que haya.
- La Política Social se convierte en el contexto que condiciona la acción del Trabajo Social.

2.2.- Institucionalización de la relación entre el Trabajo Social y la Política Social en el siglo XX

La institucionalización del Trabajo Social y de la Política Social como responsabilidad del Estado está directamente conectada con el contexto histórico de la primera mitad del siglo XX, tanto en Europa como en Estados Unidos, y con las respuestas que se plantearon para hacer frente a éstas.

Las respuestas que se ofrecieron a la Gran Depresión (1929) -las limitaciones del liberalismo económico para regularse a sí mismo- por parte de Estados Unidos y de los países europeos, así como la presencia de la Unión Soviética demuestra la importancia real de lo que se consideraba 'la amenaza socialista' (Tortella, 2005)⁶.

En Estados Unidos, en 1933 Roosevelt gana las elecciones con un programa electoral que tiene como fin central la configuración de un nuevo pacto para salir de la crisis (el conocido New Deal). La base de este pacto es el papel activo del Estado en la intervención económica y social, a través de leyes como la Social Security Act (1935) (González, 2014)⁷.

En los países europeos, se puede encontrar diferentes experiencias difíciles de comparar como

la de Suecia, Alemania o Inglaterra. Sin embargo, todas confluyeron en "una aplicación del intervencionismo estatal mediante el reconocimiento de las funciones sociales del Estado como vía necesaria para garantizar la continuidad del sistema capitalista de producción" (Raya, 2002, pp. 82).

En Inglaterra, en cambio, fue tomando fuerza el keynesianismo y los planteamientos de Lord Beveridge. Según el pensamiento de Keynes, para solventar la crisis de 1929 era imprescindible intervenir en la economía mediante un gasto público que fomentase la actividad privada y un gobierno que garantizase el pleno empleo (Tortella, 2005). Este fue el modelo económico seguido

notas

⁴ A pesar de ser una política social muy progresista que favoreció en desarrollo de la Seguridad Social en el contexto europeo, el gobierno de Bismarck era conservador, pero estaba interesado en que las ideas socialistas no avanzasen, que se controlara la agitación obrera y que los obreros fueran leales al régimen imperial (Ander-Egg, 1994, p. 138).

⁵ La primera Escuela de Servicio Social del mundo se creó en Ámsterdam en 1899. En ella se ofrecía formación de dos años para quienes desearan dedicarse a ciertas laborales en el campo del Servicio Social. En 1903 se crean escuelas en Nueva York y Boston y cinco años más tarde en Chicago y Berlín. En estos momentos ya se puede decir que la profesión se había institucionalizado (Ander-Egg, 1994).

⁶ Tal y como lo expresa la profesora Lacalzada, la dinámica que explica la crisis puede describirse del siguiente modo (2009, p.64):

Un elevado nivel de concentración financiera, inversiones, había venido impulsando una gran productividad. El auge de los negocios y los movimientos de capital más virtuales que reales durante los "felices años veinte" produjo más de lo que el mercado pudo absorber. Ante una bajada de la demanda comenzaron a retirarse capitales y a cundir la alarma; a medida que todos intentaron hacer lo mismo, los bancos se vieron sin fondos líquidos.

⁷ Primera normativa de una administración pública estadounidense en materia de bienestar público. Se centraba en regular las relaciones laborales. El New Deal se basa en los sistemas de seguros sociales más avanzados de Europa (Rubio en Raya, 2002).

Trabajo Social y Política Social: Revisión de una compleja y necesaria relación

por el ya citado New Deal de Estados Unidos y, de hecho, hay quien asegura que sus planteamientos fueron más respetados en Estados Unidos que en Inglaterra.

Lord Beveridge presentó durante la Segunda Guerra Mundial el Informe Beveridge (realmente se llamaba Seguridad Social y servicios relacionados, 1942). En él se planteó un modelo de Estado que tuviera la capacidad de derrotar a los 'cinco gigantes': la necesidad, la enfermedad, la ignorancia, la miseria y la ociosidad (Vara, 2016). Su propuesta se fundamentó en un modelo que configurara las pensiones a toda la población, un servicio nacional de salud que proporcionará la atención médica universal y un sistema de asistencia nacional que complementase los subsidios de la Seguridad Social (González, 2004). Como se observa, la responsabilidad que tenía antes la familia en el bienestar se transfiere al Estado, transformándose en una de las principales funciones del Estado y convirtiéndose este modelo en un factor precipitante de la aparición de los Estados de Bienestar (González, 2014).

La unión de la creciente intervención estatal en política económica y social, la cada vez mayor legislación social y la fuerte presencia de las ideas socialistas en los partidos políticos y el movimiento obrero, genera el caldo de cultivo necesario para que se origine el Estado del Bienestar (Sarasola y Malagón, 2013). Y, consecuentemente, para que se institucionalicen tanto la profesión del Trabajo Social como la Política Social ya que ambos son herramientas para alcanzar el bienestar social (De Las Heras, 2002).

Conjuntamente, en esta etapa de gran intervención social se desarrollaron profesionalmente dos de los tres métodos clásicos del Trabajo Social: el

Trabajo Social con grupo y el Trabajo Social comunitario⁸.

Por lo tanto, y como vimos en el epígrafe anterior, podemos afirmar que la relación entre ambas hasta este momento se caracteriza porque:

- Es el resultado de los conflictos sociales del momento.
- Es una relación donde la ideología sigue teniendo mucho peso, puesto que el Trabajo Social como la Política Social acaban siendo la respuesta a los planteamientos liberales y a la amenaza socialista.
- Se basa en una relación contradictoria, dado que ambas en los Estados de Bienestar posteriores a la Segunda Guerra Mundial imitan el mismo orden social, aunque también garantizan nuevos derechos sociales que son afín a los Estados de Bienestar.
- Una relación donde la Política Social es el contexto que condiciona el modo de operar del Trabajo Social.

Dicho esto, es significativo añadir que el Trabajo Social interviene a través de los servicios que se desarrollan en el seno de los diferentes modelos de Estados de Bienestar que van desarrollándose por los países europeos dependiendo de las ideologías que imperan hasta este momento (González, 2014); ya que la aparición del Estado de Bienestar (EB, en adelante) en la segunda mitad del siglo XX no ha llevado aparejado el desarrollo y alcance de un modelo homogéneo, sino que este puede distinguirse en distintos tipos. Si seguimos la propuesta de Rodríguez (1997), podemos hablar del EB Liberal, el EB Conservador, el EB Socialdemócrata y el EB Latino⁹.

Social Work and Social Policy: Review of a complex and necessary relationship

2.3.- Reestructuración del Estado de Bienestar y sus herramientas: Trabajo Social y Política Social

Como se ha indicado con anterioridad, después de la Segunda Guerra Mundial, la situación socioeconómica de las sociedades occidentales facilitó un acuerdo en relación con las políticas de protección social. Tal y como lo expone Raya (2002, pp. 91-92):

Las tres orientaciones políticas principales, liberales, conservadores y socialistas moderados estuvieron de acuerdo en asumir un “orden social basado en la democracia por un lado y en una combinación proporcionada, por otro, de mercado y Estado, de lo público y lo privado” (Zapatero, 1987).

Sin embargo, con la entrada en escena de la crisis del petróleo los distintos modelos de EB y sus gastos sociales ascendentes sufren un revés. El aumento del precio unido a la dependencia del mundo industrial o desarrollado del petróleo produjo una gran inflación y una merma en la actividad económica de los países europeos y Estados Unidos (Tortella, 2005). Tal y como expone Uroz (2010, p. 301):

Tras las crisis del petróleo, con la subida del precio de este, aquellos países no productores de petróleo entraron en una profunda y grave crisis económica. El principal problema económico al que se deberán enfrentar los diferentes países será la inflación o lo que es lo mismo una subida generalizada y continua de precios. Los países entraron (no solo) en un período de estancamiento sino de retroceso económico rompiendo así la tendencia decrecimiento económico que venían experimentando en las últimas décadas. Esta situación

significó que muchas empresas entraran en crisis y cerraran de forma que el paro se presentó como uno de los grandes retos a los que el EB debía hacer frente.

Como consecuencia, empieza a ponerse en cuestión, tanto por la ideología política de derecha como de la izquierda, las posibilidades del EB para hacer frente a esta crisis. La metodología neoliberal, es decir, aquella que se realizaba por los pensadores que defendían la necesidad de reducir la intervención del Estado en la economía y en la provisión de bienestar social es la que se hace dominante, en concreto por la llegada de Thatcher (1979) en Gran Bretaña y Reagan (1981) en Estados Unidos al poder. Tal y como expone Gil (2016, pp. 156-157):

La primera ministra del Reino Unido logró la presidencia en 1979 y con ella, su propósito de reducir el sector público, suprimir los controles de precios, “reformular” los sindicatos y liberalizar las finanzas, bajo la retórica del *There Is No Alternative* [...] En 1981, la recién elegida administración Reagan [...] acababa con la tradicional política económica que, preocupada por una mínima distribución de la riqueza en beneficio de las clases populares, ponía en marcha un sistema de impuestos progresivos, la provisión de servicios y ayudas

notas

⁸ El “Trabajo Social de Casos” es una propuesta de Mary Richmond.

⁹ Cada uno de ellos se rige por unos principios, objetivos y tipos de cobertura distintos que ahora no vamos a entrar a analizar, pero su denominador común es la creación de una población con unos derechos mínimos en lo social que son garantizados, por primera vez, por el Estado. En otras palabras, y, siguiendo los planteamientos de Esping-Andersen (1990), lo que les une es su lógica desmercantilizadora, es decir, que la mejora progresiva de los niveles de la calidad de vida depende cada vez menos de las fuerzas únicas del mercado.

Trabajo Social y Política Social: Revisión de una compleja y necesaria relación

sociales y el reconocimiento y la interlocución con los sindicatos. En cambio, apostó por la deregulación de la economía, el retroceso de los servicios sociales y los grandes recortes a los impuestos de las fracciones sociales más ricas; todo ello bajo la creencia que Ronald Reagan convirtió en eslogan: “El gobierno no es la solución, sino el problema” (Laval y Dardot, 2013, p. 210).

Debido a lo anterior, desde principio de la década de los ochenta hasta bien entrados los años 2000 se consolidó la aplicación de políticas racionalización, privatización y freno del gasto social (González, 2001). En estas décadas se fue produciendo una reestructuración y reorientación ideológica que supuso la combinación de políticas de universalización con una extensión de formas de privatización del Estado (Rodríguez, 1997) que se tradujo en la tendencia a reducir la capacidad redistributiva de los sistemas de protección social transfiriéndole parte de los costes de las contingencias sociales a los propios ciudadanos (Rodríguez, 2014).

Las características principales de esa reestructuración han sido tres. Por un lado, la contención del gasto social y el recorte de los derechos sociales, particularmente del sistema de pensiones. Por otro, los reajustes regresivos de derechos sociolaborales, así como el incremento de privatizaciones parciales (Rodríguez Cabrero en Antón, 2014).

La Sociedad Pluralista de Bienestar explica que ya no es el Estado el único que se encarga de proveer bienestar a los ciudadanos, sino que también entran en juego el mercado y el tercer sector (Marbán y Rodríguez, 2013).

Tanto el Trabajo Social como la Política Social se mueven ahora en unos sistemas de bienestar

plurales, lo cual conlleva importantes cambios en las garantías de los derechos sociales. Éstos parecen perder su carácter político frente al precio de un servicio o la solidaridad espontánea de las organizaciones sociales, “además la relación de ciudadanía es sustituida por la de cliente, usuario o asistido” (Raya, 2002, p.132).

Se ha pasado pues, como explica Rodríguez Cabrero (1997), de un Estado de Bienestar a un Estado Asistencial. En este los derechos sociales dependen de la coyuntura económica internacional y los destinatarios de las políticas sociales públicas se han fragmentado de acuerdo con criterios de rentabilidad económica y situación sociopersonal, siendo responsabilidad pública quienes carecen de recursos propios para hacer frente a la satisfacción de las necesidades personales, el resto son derivados al mercado o a la sociedad civil (Raya, 2002). Tendencia que no ha hecho sino agudizarse en la crisis mundial de 2008 dado que durante esta crisis los derechos sociales han ido frenándose e incluso se han cuestionado. La crisis ha supuesto un crecimiento de los procesos de exclusión y desigualdad social, el aumento de los trabajadores precarios y las complejidades del trabajo. En la Unión Europea las diferencias en el desarrollo de los EB y, de los modelos de contención de la mayoría de los nuevos países frenan el avance de la reconstrucción del modelo social europeo (Rodríguez, 2011).

De esta manera, tanto en los años 70 como en la actualidad el Trabajo Social ofreció nuevos métodos o modelos de intervención que eran una respuesta crítica al modo en que las crisis se estaban gestionando. En los años setenta, fue especialmente importante el movimiento de reconceptualización del Trabajo Social, llegando de las propuestas innovadoras de Latinoamérica, que

Social Work and Social Policy: Review of a complex and necessary relationship

suponían una forma diferente de orientación del Trabajo Social que se basaba en una crítica a la situación económica y política de esos países y en el compromiso con el cambio social (Sanz, 2001). Este movimiento da orígenes a uno de los nuevos desafíos del Trabajo Social, la reconceptualización, en la época de crisis: «Un intento de poner al Trabajo Social al servicio de las transformaciones radicales que necesitan las sociedades... No se trata de adaptar al individuo desviado a la sociedad, sino de transformar esta para que quepan todos los seres humanos con sus derechos. Así el trabajador social se convierte en un agente concienciador y transformador de la sociedad» (Paniagua, et al., 2010).

Se trató de un movimiento que impulsó a los trabajadores sociales a transformarse en agentes de cambio. Contribuyó a difundir una visión del Trabajo Social radical y como una ciencia crítica para el resto de Ciencias Sociales (Healy, 2001). Se consideraba más una posición reivindicativa y no tanto en el impulso de la disciplina (Sanz, 2001) y se concretaba en dos niveles elementales: la demanda de derechos y servicios públicos para la ciudadanía y la elaboración de un modelo teórico de intervención (De la Red, 1993).

De esta forma, en los años ochenta se empieza a perfilar un nuevo modo más político de entender las funciones del trabajador social como es el representado por el Trabajo Social como *'policy-practice'*.

El surgimiento de la *'policy practice'* es un desarrollo reciente en el Trabajo Social, se define como un modo de dirigir la práctica del Trabajo Social con el potencial de fortalecer la profesión del Trabajo Social con la capacidad de cumplir sus compromisos de proporcionar políticas sociales

en servicio de aquellos que están en una situación de necesidad (Wyers, 1991). La *'policy practice'* comenzó a principios de 1980, surgió de docentes de Trabajo Social que tenían cierta orientación a la política. En la actualidad, en cambio, quizás sea incorrecto hablar de un modelo, pero sí existe un nuevo impulso colectivo que parece percibir un cambio en la profesión que parece querer equilibrar el compromiso y la técnica. De hecho, en nuestro país, el IX Congreso Nacional de Trabajo Social se titulaba "compromiso y equilibrio" y en él se argumentaba que:

De un período de "compromiso sin técnica" (refiriéndose a la transición) se pasó a otro de "técnica sin compromiso" (refiriéndose a las dos décadas posteriores), por lo que parecía ser ya el tiempo de lograr el equilibrio necesario entre técnica y compromiso, que nunca debieron ser incompatibles (Aguilar, 2013, p.207).

En resumen, la relación entre Trabajo Social y Política Social desde los años noventa hasta hoy se ha caracterizado por presentar alguno de los siguientes rasgos identificativos:

- Una relación que sigue estando influenciada por la ideología imperante del momento sobre cómo se debe distribuir el bienestar social, pero en este caso tanto el Trabajo Social como la Política Social son la respuesta al pensamiento neoliberal dominante.
- Una relación que ha estado al servicio de la recuperación económica más que a la garantía de los derechos sociales.
- El Trabajo Social y la Política Social es ahora puesta en práctica no sólo por el Esta-

Trabajo Social y Política Social: Revisión de una compleja y necesaria relación

do, sino también por el mercado y el Tercer Sector.

- La Política Social no es sólo el marco de acción del Trabajo Social, sino que desde la aparición de nuevos actores (asociaciones y empresas) y el cierto deseo de ir más allá la Política Social parece convertirse en una función posible del Trabajo Social.

Parte II. Descubriendo una nueva forma de entender la relación entre Trabajo Social y Política Social en la profesión.

2.4. La Política Social como función del Trabajo Social

A pesar de que en la formalidad de la intervención del profesional del Trabajo Social en las políticas sociales es parte de las funciones profesionales (IFSW-Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2004) como las de planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar, y modificar los servicios y políticas sociales (Consejo General del Trabajo Social, 2012) o como comentaba Zamanillo (2011) la visión del Trabajo Social en la incidencia política en sus diferentes formas –desde el diseño y evaluación de políticas sociales hasta la denuncia colectiva profesional y/o activista– es uno de sus objetivos y de sus desafíos o las actividades profesionales, la acción política y social, así como el desarrollo e implementación de políticas por lo que destacan las responsabilidades de acción política y social (NASW, 2008).

La intervención de trabajadores sociales en las políticas sociales y en las políticas de organizaciones forma parte de las funciones profesionales y es una obligación profesional (Martínez-Román, 2012). Según el Código de Ética se destaca el apartado 4.2 en relación con el principio de Justicia Social:

Oponerse a las políticas y acciones injustas. Los trabajadores sociales tienen el deber de llamar la atención de sus empleados, legisladores, políticos y de la sociedad en general sobre aquellas situaciones en las que los recursos son inadecuados o cuando la distribución de recursos, políticas y prácticas son opresivas, injustas o perjudiciales.

No obstante, la participación de los trabajadores sociales en las políticas sociales, como función profesional, es escasa (Martínez-Román, 2014), es decir, se reconoce formalmente la función del Trabajador Social en la participación de las Políticas Sociales, sin embargo, en la práctica no es así. La reacción más normal es que desde la práctica profesional no es ni una función profesional, ni una responsabilidad o deber (Martínez-Román, 2014). Coincide con una investigación sobre funciones profesionales de los trabajadores sociales donde las funciones más reflexivas o de contacto directo con la profesión como la intervención para el cambio (agentes de cambio) obtienen menor grado de representación (Viscarret, 2013 et al., 2013, pp. 127-138).

En resumen, la presencia de los profesionales del Trabajo Social en estos sistemas de protección lo convierte en un actor de singular importancia en el proceso de formulación de la Política Social (De las Heras, 2002; Fernández y Rondón, 2003; Rodríguez, 2003). El Trabajo Social dispone del conocimiento sobre el desarrollo de la intervención, la eficiencia de las respuestas a las necesidades sociales, y, por ello, puede aportar indicadores para corregir y desarrollar, los contenidos y las directrices de las políticas sociales (Red y Barranco, 2014). Sin embargo, esta función profesional del Trabajo Social que está formalmente reconocida en la actualidad, en la práctica profesional no se

Social Work and Social Policy: Review of a complex and necessary relationship

ejercita en las tareas propias de un profesional del Trabajo Social.

2.5.- Características de la Policy-Practice

Se ha consultado mucha documentación en lengua inglesa. De hecho, el introducir las palabras claves tanto en español como en inglés ha posibilitado acceder a nuevo contenido, a mejor información y, evidentemente, a experiencias concretas de participación del Trabajo Social en la Política Social. Esta nueva información ha sido clave para el desarrollo de este artículo puesto que este contenido está escasamente trabajado en España y es necesario que se empiece a mencionar y a enriquecer en España con esta nueva forma de trabajar en la política.

La *'policy practice'* se identifica como la defensa legislativa, la reforma a través de procedimientos judiciales, la acción social y el análisis de la Política Social (Figueira-McDonough, 1993).

Lo que hoy se denomina *'policy practice'* comenzó a finales de 1970 donde tiene su origen en la educación del Trabajo Social donde existía una gran preocupación por la falta de contenido político en el Trabajo Social en los planes de estudio o tendencia de los trabajadores sociales clínicos para ver cuestiones de política (Wyers, 1991). En 1959, se identificó la función política para dirigir la práctica de los trabajadores sociales. Dos décadas más adelante, se abogó por la política con la participación práctico del Trabajo Social (Khan, 1959). La unión entre la Política Social y la práctica del Trabajo Social renace con la reconceptualización como *'policy practice'* a principios de los años ochenta por Jansson en 1984 y dirigida por otros (Briar et al., 1986). Por lo tanto, la *'policy practice'* intenta integrar directamente la práctica del Tra-

bajo Social con un enfoque más técnico orientado a la política en que la base es el cambio social (Wyers, 1991).

La *'policy practice'* se considera una forma de solucionar los problemas sociales cuyo propósito único es permitir a los profesionales de forma sistemática abordar tanto las cuestiones personales de los usuarios, así como las políticas y prácticas que dan forma a la prestación de servicios y recursos, de manera que la acción apropiada o intervención política puede ser desarrollada para utilizar políticas eficaces de apoyo a los usuarios teniendo la justicia social como referencia (Frey, 1988). El progreso a la justicia social requiere de la participación directa en la formación y la modificación de la política social (Figueira-McDonough, 1993). Lamentablemente, incluso en países donde el Estado de Bienestar está mucho más avanzado y los trabajadores sociales han conseguido un considerable reconocimiento, su presencia a nivel de formulación de políticas apenas se siente (Tilburg Institute, 1989).

Una parte significativa de esta literatura está dedicado a la definición de los roles profesionales y se centra en la expansión de la *'policy practice'* (Pierce, 1984; Schorr, 1985; Wyers, 1991).

Sin embargo, estos autores no apuestan por una *'policy practice'* como parte intrínseca del Trabajo Social, sino que debe ser abordada no como una evolución de las metodologías tradicionales, sino como un imperativo para la intervención en pos de la justicia social en el Trabajo Social (Figueira-McDonough, 1993).

La política y la práctica promueve la aplicación del cambio social en la Política Social a través de la justicia social. Lo más importante son los cinco

Trabajo Social y Política Social: Revisión de una compleja y necesaria relación

modelos de *'policy practice'* encontrados en la literatura:

2.5.1.- Trabajador/a Social como experto en política (*social worker as social policy expert*)

Este modelo de *'policy practice'* está explicado por Jansson (1984, pp. 53):

Los trabajadores sociales requieren una serie de conocimientos prácticos si van a participar en la formulación de la política. No participar en las políticas de bienestar social equivale a adherirse a drásticos recortes en los programas sociales en el papel del gobierno federal, así como a la reducción de la elegibilidad del programa hasta el punto de que sólo los grupos restringidos, como los pobres, puedan recibir asistencia. (P. 53)

El trabajador social en este modelo realiza los análisis de la política, ayuda en la reformulación de las políticas sociales o proporciona conocimientos especializados y habilidades relacionadas con el proceso político. Se realiza en la comunidad y a niveles legislativos (Wyers, 1991).

2.5.2.- Trabajador/a Social como agente de cambio en entornos de trabajo externo

Este modelo no asume la formación especializada en materia de Política Social, ni práctica en el uso de metodologías políticas (Wyers, 1991). En cambio, este modelo se basa en la evidencia empírica, el trabajador social como proveedor de los servicios directos involucrado en la promoción del cambio social. Incluyendo el desarrollo de políticas dentro de los organismos del Estado con el objeto de transformar a los proveedores de los servicios sobre las necesidades de la ciudadanía.

2.5.3.- Trabajador/a Social como agente de cambio en entornos de trabajo interno.

Este modelo es muy similar al agente de cambio en entornos de trabajo externos. Sin embargo, existe una diferencia importante: el cambio de política del trabajador social se centra en su organización asumiendo una función de cambio porque es consciente de que las normas de su organización no son las idóneas para la prestación de servicios (Wyers, 1991). Las tareas básicas para transformar supone ser agente de cambio (*'policy practice'*) que reúne a un grupo de colegas profesionales que tienen en común el cambio de algún aspecto de su organización y tareas analíticas (Resnik, 1980).

El enfoque de este modelo es el cambio organizacional, basándose en la necesidad de la *'policy practice'* para comprender el proceso de formulación de políticas en el seno de la organización (Wyers, 1991).

2.5.4.- Trabajador/a Social como conductor de la política

La *'policy practice'* en este modelo es el vínculo mediante el que la legislación de una política se traduce en la práctica (Wyers, 1991). La *'policy practice'* convierte la política a la práctica y aporta la formulación de políticas para verificar el impacto de la política o de la necesidad de modificarla (Kahn, 1979).

Por otro lado, se ha puesto de manifiesto que la política de los trabajadores sociales tiene una posición acomodada para estudiar los efectos de las políticas sociales, cuantificarlas y que informe a las autoridades de sus efectos (Briar, 1983). Una de las mejores maneras de determinar el impacto de una Política Social es llevar a cabo un estudio

Social Work and Social Policy: Review of a complex and necessary relationship

en el que se apliquen las políticas y sus efectos descritos y medidos.

2.5.5.- Trabajador/a Social como política

Este modelo de *'policy practice'* es muy diferente al resto. La *'policy practice'* se convierte en la personificación de la política. La política profesional es el canal mediante el cual fluye la *'policy practice'* en su aplicación. Además, sus valores, principios y supuestos teóricos se convierten en las actuales políticas que informan de la naturaleza y la calidad del servicio proporcionado (Wyers, 1991). Estas políticas son conocidas como políticas de personal, es decir, el trabajador social es uno de los recursos principales disponibles para los usuarios, los recursos que los trabajadores sociales ofrecen están basadas en conocimiento, valores y aptitudes que poseen como la autodeterminación o la justicia social, habilidades sociales (Pierce, 1984).

El profesional del Trabajo Social hará que todos estos recursos estén disponibles para los usuarios. La política personal del trabajador respecto a la asignación de estos recursos modifica su disponibilidad y la utilidad para el usuario (Wyers, 1991).

En este modelo se excluye a los trabajadores sociales como expertos en política. El motivo de esta exclusión es que los expertos en política generalmente no proporcionan servicio directo y no están capacitados para proporcionar servicios directos (Wyers, 1991), en los otros modelos están incluidos los trabajadores sociales (Jansson, 1990).

En resumen, la *'policy practice'* busca resaltar las diferencias entre las definiciones tradiciones de la Política Social y sus manifestaciones en el Trabajo Social. En el ámbito legislativo y en los niveles de las organizaciones, la definición de la

'policy practice' y las habilidades requeridas para cumplir sus objetivos no son nuevos para el Trabajo Social. En la práctica, la *'policy practice'* exige la integración de la Política Social y el Trabajo Social (Wyers, 1991) que todavía no se ha materializado en muchos programas de Trabajo Social. Al considerar la práctica del Trabajo Social en un nivel interpersonal con el usuario, por lo que es pertinente desafiar esas configuraciones convencionales. Muchos de quienes abogan por la actividad sociopolítica adicional, por parte de los trabajadores sociales, están preocupados de que el Trabajo Social haya perdido algunas de sus importantes características históricas y haya sido desviado de sus propósitos originales, la justicia social.

3. Discusión

El desarrollo de la revisión comenzó con el origen de las primeras transformaciones producto de la Revolución Industrial y de las formas existentes para paliar los efectos de los procesos de industrialización en Europa, además de la configuración de unos sistemas que promueven la Política Social y la labor del Trabajo Social hasta llegar a los Estados Unidos y Europa, que unifica los criterios en materia de política económica promoviendo una sociedad basada en la teorización del neoliberalismo y, cómo el Trabajo Social ha tenido que reformarse y actualizar sus métodos de intervención social y política para luchar por la justicia social, la igualdad de oportunidades y el cambio social. La defensa de los derechos humanos es un principio fundamental del Trabajo Social, y, por ende, es una de las funciones profesionales de los trabajadores sociales la denuncia de situaciones de injusticia social y la promoción de políticas sociales que defiendan los derechos humanos en su sentido más amplio.

Trabajo Social y Política Social: Revisión de una compleja y necesaria relación

En este sentido, la relación entre la Política Social y el Trabajo Social es muy íntima desde el principio de la historia, ambas son el producto de la ideología política que predomina en cada momento histórico, aunque a medida que el tiempo va sucediéndose, el Trabajo Social empieza a desligarse de la Política Social. En otras palabras, la Política Social siempre ha sido el marco en donde se desarrollaba el Trabajo Social hasta que en los años setenta con la nueva reconceptualización del Trabajo Social con la influencia de los movimientos sociales, teorías feministas, el marxismo, el desarrollo comunitario, la teoría radical de la educación de Freire, la sociología radical, etc., empieza a transformarse dado que los orígenes del ámbito más crítico del Trabajo Social comienza a darle un carácter más político, es decir, un profesional que sostiene que los usuarios no son culpables de las circunstancias personales o sociales que sufren, sino que apunta como causantes de dicha situación opresiva a los orígenes sociales y a las estructuras sociales, capaz de resolver desde lo macro las cuestiones que se debatían dando el contexto necesario para la transformación de la sociedad y de la política. El Trabajo Social como práctica política supone que la función del trabajador social no puede ser la de adaptar al individuo a un medio que muchas veces es hostil sino proponer el cambio de las estructuras sociales como un objetivo del Trabajo Social.

Antes de la crisis, los trabajadores sociales denunciaban las políticas sociales que incumplen derechos y/o los limitan, acompañando a las personas y grupos sociales más vulnerables y afectados a la lucha de la dignidad. No obstante, una gran parte de los trabajadores sociales considera que implicarse e incidir en las políticas sociales no forma parte de sus funciones profesionales. Una de las principales razones es la escasez en

la formación teórica y práctica para desempeñar la función.

Debemos promover otras miradas profesionales en el Trabajo Social, en nosotros y en los otros, articulando nuevas relaciones sociales y espacios nuevos de construcción social. Esto debe apuntar a la construcción de la ciudadanía, ser agente de cambio en los niveles micro y macro. Por ello, es fundamental comenzar a ejercer una actitud crítica y de interpelación sobre las representaciones sociales dominantes, es nuestro deber como profesionales recuperar a los sujetos con los que interactuamos en la práctica social desde otro espacio, volver a instalar acciones de participación y protagonismo, apuntar a la recuperación de las redes sociales y en este camino debemos valorar los movimientos sociales que apuntan a generar una nueva concepción del poder.

El Trabajo Social cumple un papel político a lo largo del recorrido histórico, y el trabajador social puede ejercer un rol político, sus acciones se basan en ese rol que se justifica en un marco político.

Por otro lado, falta un aspecto que es el que puede regular, y es el efecto de las políticas sociales, la cuestión principal es que quienes no han estado a la altura de todas estas relaciones han sido justamente las políticas públicas que han sido totalmente impermeables a la demanda de la ciudadanía. Todas las estrategias que han puesto en marcha han sido ineficaces e inadecuadas. Por ello es precisa una revisión del papel de las políticas sociales en la lucha contra los procesos de pobreza, exclusión social y vulnerabilidad. En la actual situación de crisis, las políticas sociales están llamadas a contribuir de manera positiva a la protección social, los poderes públicos tienen su tarea constitucionalmente de contribuir a ello, desarrollando e implementando

Social Work and Social Policy: Review of a complex and necessary relationship

unos sistemas públicos de servicios sociales que permitan mantener unos niveles dignos de bienestar social, mediante el aumento de las partidas presupuestarias del gasto social contribuyendo simultáneamente a la creación de empleo. Por lo tanto, se comprueba dentro de las estructuras políticas cómo se instrumentalizan las políticas sociales dependiendo de la ideología que impera en el Estado, como del grado de subsistencia que tiene el Estado de Bienestar sin depender del mercado o de la extensión de los derechos sociales o ciudadanos. En la práctica esto viene a establecer que las funciones del Trabajo Social pueden verse ampliadas sobre todo en contextos donde el Estado de Bienestar está influenciado por una ideología más socialdemócrata, como por ejemplo el Modelo Socialdemócrata. Se pueden promover cambios en las políticas sociales, si los trabajadores sociales con capacidades apropiadas de análisis, de intervención y de evaluación hubieran estado metidos insertos en el proceso de conceptualización de las políticas sociales para ello son relevantes las condiciones socioeconómicas donde se inserta la ciudadanía. Los trabajadores sociales tienen una responsabilidad de entender y analizar las políticas sociales correspondientes a su intervención práctica. No obstante, la práctica responde a los intereses que se organizan en el poder, por la conducta de los trabajadores sociales que reniegan hacia la política. Por otro lado, acceder a las políticas sociales ofrece la probabilidad de conocer la realidad desde diversos prismas, si los trabajadores sociales están preparados para participar con propuestas de cambio y de diseñar las políticas, cuando las políticas sociales actuales van en detrimento hacia las personas que van dirigidas. Esto responde a que el diseño de las políticas sociales sin las recomendaciones del Trabajo Social puede llegar a no dar respuesta a los verdaderos desencadenantes que originan los problemas sociales.

Para terminar, cabe destacar que el '*policy-practice*' es un modo de dirigir la práctica del Trabajo Social que habría que implementarse en España dado la mejoría que supondría la satisfacción de las necesidades y problemas sociales. Además, contribuiría a la mejora de la formación de los futuros profesionales del Trabajo Social en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas sociales en nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, M. J. (2013). *Trabajo Social: Concepto y Metodología*. Madrid: Paraninfo.
- Alemán, C. (2005). La intervención del Estado en los problemas sociales a comienzos del siglo XX: el Instituto de Reformas Sociales. En E. y. sociales., *Montabes, Pereira; Cazorla, José*. (págs. 81-96). Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Alemán, C., & Fernández, T. (2004). *Introducción a los Servicios Sociales*. UNED.
- Ander-Egg, E. (1994). *Historia del Trabajo Social*. Buenos Aires: Lumen.
- Antón, A. (2014). *Desmantelamiento del Estado de Bienestar*. Obtenido de Nuevatribuna: <https://www.nuevatribuna.es/opinion/antonio-anton/desmantelamiento-estado-bienest-ar-1/20140729134757105514.html>
- Banda, T. (2009). El nacimiento de una nueva profesión: el Trabajo Social. En T. F. García, *Fundamentos del Trabajo Social* (págs. 15-108). Madrid: Alianza.
- Barahona, M. (2016). El Trabajo Social: Una disciplina y una profesión a la luz de la historia. *Acto inaugural curso académico*. Madrid: UCM.
- Bueno, J. (1990). Apuntes para un balance. RTS: *Revista de treball social* (118), 96-110.
- Cardenal, M. E., & Gil, G. (s.f.). Manual de Introducción a la Sociología para Trabajadores Sociales. *En Prensa*.
- Consejo General del Trabajo Social. (2011). *Código Deontológico del Trabajo Social*.
- De la Fuente, Y., & Sotomayor, E. (2014). El Trabajo Social en España. En T. F. García, *Fundamentos del Trabajo Social* (págs. 109-132). Madrid, España: Alianza.

Trabajo Social y Política Social: Revisión de una compleja y necesaria relación

- Díaz, O. (2012). El Trabajo Social ante la crisis económica. *Portularia, revista de trabajo social*.
- Duffy, J., Das, C., & Davidson, G. (2013). Service User and Carer Involvement in Role-Plays to Assess Readiness for Practice. *Social Work Education: the international journal*, 39-54.
- Esping-Andersen, G. (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Cambridge: Princeton University Press.
- Fernández, T. (2009). *Fundamentos del Trabajo Social*. Madrid: Alianza.
- Fernández, T., & de la Fuente, Y. (2009). *Política Social y Trabajo Social*. Madrid: Alianza.
- Fernández, T., & Lorenzo, R. (2014). *Trabajo Social. Una historia Global*. Madrid: McGraw-Hill.
- Fernández, T., & López, A. (2006). *Trabajo Social con grupos*. Madrid: Alianza.
- Figueira-McDonough, J. (1993). Policy practice: The neglected side of social work intervention. *Social Work*, 38 (2), 179-188.
- Filardo, C. (2012). Mucho por hacer: el Trabajo Social ante la crisis en España: (artículo ganador de la XVIª edición del Premio Científico, modalidad Teoría del Trabajo Social). *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social* (51), 28-44.
- Flynn, C. (2000). Policy practice: Training direct service social workers to get involved. *Journal of Teaching in Social Work* (20), 121-144.
- Foessa, Fundación. (2014). *Estado de Bienestar en España: transformaciones y tendencias de cambio en el marco de la Unión Europea*. Madrid: Fundación Foessa.
- Gal, J., & Weiss-Gal, I. (2015). Social workers affecting social policy: An international perspective. *Social Work Education*, 462-464.
- Galán, H. (2009). ¿Qué crisis afecta al Estado de Bienestar? Dinámica general y lecciones del Caso Alemán. *Andamios: revista de investigación social* (10), 335-359.
- García, G., Barriga, L., Ramírez, J. M., Zubiría, A., & Velasco, L. (2015). Índice DEC, *Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales*. Madrid.
- García, M. (1990). *Historia de la Acción Social: Seguridad Social y Asistencia*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- García, T., Nogués, L., Martín, M., & Roldán, E. (2014). El Trabajo Social reformista en tiempos de cambio. *Azarbe Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar* (3).
- Gil, G. (2016). *Revisión crítica de la noción empresarial "Responsabilidad social corporativa": una aproximación genealógica-discursiva*. Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, España: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- González, M. (2004). Una proyección del gasto en pensiones en España: análisis de su viabilidad. *Revista Internacional de Seguridad Social*, 105-124.
- González, M. (2014). Las políticas públicas como instrumento de la actuación de la administración. En M. González, *Estrategia y acciones de gobierno en el marco de una crisis persistente* (págs. 223-256). Universitas.
- Healy, K. (2001). *Trabajo Social: perspectivas contemporáneas*. Madrid.: Morata.
- Herrera, M., & Castón, P. (2003). Las políticas sociales en las sociedades complejas. *RIS Revista Internacional de Sociología* (37).
- Herrero, G. (1994). Nuevas necesidades y tendencias organizativas en los Servicios Sociales Comunitarios. Documentos de trabajo social: *Revista de trabajo y acción social* (2), 79-103.
- IASSW-FITS. (2004). Global standards for the education and training of the social work profession. *International Journal of Social Welfare*, 14(3), 218-230.
- IFSW. (2018). *Ethics in Social Work. Statements of Principles*. Recuperado el Enero de 2020, de International Federation of Social Workers: <https://www.ifsw.org/global-social-work-statement-of-ethical-principles/>
- IFSW-European Region. (2012). *Standards in Social Work Practice meeting Human Rights*. Berlin: Anthea Agius.
- Jansson, B. (1984). *Theory and Practice of Social Welfare Policy: Analysis, Processes, and Current Issues*. Wadsworth Publishing Company.
- Johnson, N. (1990). *El Estado de Bienestar en transición: la teoría y la práctica del pluralismo de bienestar*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Lacalzada, M. (2009). Fundamentos teóricos de la política social. En T. Fernández, *Política Social y Trabajo Social* (págs. 51-75). Madrid: Alianza.
- Las Heras, P. (2002). El sistema público de servicios sociales: contribución del trabajo social, desafíos, oportunidades y estrategias. *Trabajo Social hoy* (1), 7-80.
- Laval Christian, D. P. (2013). *La nueva razón del mundo: ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Gedisa.

Social Work and Social Policy: Review of a complex and necessary relationship

- Malagón, J., & Sarasola, J. (2013). La deconstrucción del Estado de bienestar: cambios en el ejercicio profesional de los trabajadores sociales y aumento del voluntariado social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 26(1).
- Marbán, V., & Rodríguez, G. (2013). Sistemas mixtos de protección social. El tercer sector en la producción de bienestar. *Presupuesto y gasto público*, 61-82.
- Martínez-Román, M., & Domenech, Y. (2014). Ciudadanía y Trabajo Social. En E. Pastor Seller, & M. A. Martínez-Román, *Trabajo Social en el siglo XXI: una perspectiva internacional comparada* (págs. 109-116). España: Grupo 5.
- Martínez-Román, M., & Mateo, M. (2014). Incidencia e influencia de las políticas en el cambio social: responsabilidad de las trabajadoras sociales e implicaciones para su educación teórica y práctica. *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales.*, 72(140-141), 41-57.
- Martínez-Román, M., Domenech, Y., & Tortosa, J. (2014). Aprender conociendo a las personas usuarias de los servicios. *Azarbe Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*(3).
- Montagut, T. (2000). *Política Social. Una introducción*. Barcelona: Ariel.
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.
- Paniagua, R., Lázaro, S., & Rubio, E. (2010). Cambios y evolución del Trabajo Social en España en el final el siglo XX. *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 68(132), 161-184.
- Ponce, L., & Fernández, T. (2014). I conocimiento científico y las bases metodológicas del Trabajo Social. En F. d. Social, *Fernández, Tomás*. Madrid: Alianza.
- Raya, E. (2002). *Políticas sociales y ciudadanía. La condición social de las personas demandantes de prestaciones sociales en la Comunidad del País Vasco*. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Red, N. (1993). *Aproximaciones al Trabajo Social*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Red, N., & Barranco, C. (2014). Trabajo Social y participación en las políticas sociales. *Azarbe*.
- Rodríguez, G. (1997). Por un nuevo contrato social el desarrollo de la reforma en el ámbito de la Unión Europea. En L. Moreno, *Unión Europea y Estado de Bienestar* (págs. 3-30). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Rodríguez, G. (2003). Estado de Bienestar. En *Diccionario de la Solidaridad* (págs. 199-214). Tirant lo Blanch.
- Rodríguez, G. (2011). Políticas sociales de atención a la dependencia en los Regímenes de la Unión Europea. *Cuadernos de relaciones laborales*, 29(1), 13-43.
- Rodríguez, G. (2014). *Capítulo 5. Estado de Bienestar en España: transformaciones y tendencias de cambio en el marco de la Unión Europea*. Madrid: Fundación FOESSA.
- Rondón, L., & Fernández, T. (2003). Aportaciones de las ciencias sociales al trabajo social. En T. Fernández, & C. Alemán, *Introducción al Trabajo Social* (págs. 201-228). Madrid: Alianza.
- Sanz, A. (2001). *Acción social y Trabajo Social en España. Acciones e Investigaciones sociales*(13), 5-42.
- Tortella, G. (2005). *Los orígenes del siglo XXI: un ensayo de historia social y económica contemporánea*. Madrid: Gadir.
- Uroz, J. (2013). La llamada crisis del modelo de Estado de Bienestar: reestructuración y alternativas. *Miscelánea Comillas Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 68(132).
- Valles, M. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.
- Vara, O. (2016). *¿Es sostenible el Estado de Bienestar?* Barcelona: RBA.
- Viscarret, J. (2009). Modelos de intervención en Trabajo Social. En T. Fernández, *Fundamentos del Trabajo Social* (págs. 293-344). Madrid: Alianza.
- Viscarret, J. (2013). Funciones profesionales de los trabajadores sociales en España. *Cuadernos de Trabajo Social*, 26(1), 127-138.
- Weiss, I., John, G., & Katan, J. (2005). Social policy for social work: A Teaching Agenda. *The British Journal of Social Work*, 36(5), 789-806.
- Weiss-Gal, I. (2013). Policy practice in practice: The inputs of social workers in legislative committees. *Social Work*, 58(4), 304-313.
- Weiss-Gal, I. (2016). Policy practice in social work education: A literature review. *International Journal of Social Welfare*, 25(3), 290-303.
- Wharf, B., & McKenzie, B. (2016). *Connecting policy to practice in the human services*. Don Mills, Ontario: Oxford University Press.
- Wyers, N. (1991). policy-practice in social work: Models and issues. *Journal of Social Work Education*, 27(3), 241-250.

Trabajo Social y Política Social: Revisión de una compleja y necesaria relación

Zamanillo, T. (2011). Ética, teoría y técnica. La responsabilidad política del trabajo social. *Azarbe, Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar* (1).

Zamanillo, T., & Martín, M. (2011). a responsabilidad política del Trabajo Social. *Trabajo Social Global: Revista de investigaciones en intervención social*, 2(3), 97-115.